

SANTA CRUZ, 19 de Octubre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 235 del Director de Obras Municipales solicitando el Convenio de suministro de arriendo de maquinaria.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.773.
4. Bases Administrativas.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Decreto Exento N° 3.484 de fecha 22.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 19.10.2022.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-150-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**CONTRATO DE SUMINISTRO "ARRIENDO DE MÁQUINARIAS PARA CAMINOS NO ENROLADOS DE SANTA CRUZ"**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3.858

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO "ARRIENDO DE MÁQUINARIAS PARA CAMINOS NO ENROLADOS DE SANTA CRUZ"**", ID **N° 3838-150-LE22**, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE MAQUINAS PAILLAN LIMITADA**, Rut: **76.613.848-9**, por un monto de \$ **20.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)